



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 46

11 de noviembre de 2024

Página 3451

SESIÓN PLENARIA

23.- Pregunta N.º 755, relativa a cómo se planea equilibrar el desarrollo de la industria eólica marina con la protección de la biodiversidad marina y los intereses del sector pesquero, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0755]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto 23 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 755, relativa a cómo se plantea equilibrar el desarrollo de la industria eólica marina con la protección de la biodiversidad marina y los intereses del sector pesquero, presentada por doña Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Ya vamos a acabando eh, ya. Vamos a ver, la cuestión, señor consejero, es la intersección entre el desarrollo de la energía eólica marina y la protección de nuestra biodiversidad marina, así como los intereses del sector pesquero. En un momento en que la crisis energética es una realidad palpable, y la transición hacia energías renovables se presenta como una necesidad ineludible, es fundamental que se analice cómo equilibrar estos intereses de manera efectiva. La energía eólica marina ha sido presentada como una solución prometedoras para mitigar la dependencia de combustibles fósiles y avanzar hacia un futuro más sostenible. Sin embargo, debemos ser conscientes de que este desarrollo no puede llevarse a cabo a expensas de nuestra riqueza natural y de los sectores que tradicionalmente han sustentado la economía de Cantabria como la pesca.

La coexistencia de esas industrias es posible, pero requiere un enfoque cuidadoso y bien planificado. La pesca como sector esencial de nuestra economía y cultura enfrenta a retos significativos en este contexto, según informes recientes, la expansión de la energía eólica marina puede arrinconar a la pesca generando competencia por el espacio en el mar. Esto no es un problema menor, es una cuestión que afecta a miles de familias que dependen de esta actividad para su sustento. Por lo tanto, es imperativo que el Gobierno de Cantabria establezca mecanismos claros para proteger los intereses de los pescadores y asegurar que sus voces sean escuchadas en el proceso de la toma de decisiones.

Señor consejero, yo en este contexto le pregunto cómo planea el Gobierno de Cantabria equilibrar el desarrollo de la energía de la industria eólica marina en la región con la protección de la biodiversidad marina y los intereses del sector pesquero, asegurando al mismo tiempo la creación o mantenimiento del empleo local y la preservación del medio ambiente a medio y largo plazo. Espero que su respuesta refleje una visión clara y comprometida con el futuro de nuestra región.

Gracias, consejero.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta el consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Gracias, presidenta.

Señora diputada, yo le prometo que voy a ser muy claro, mucho más claro que otras veces, porque el Gobierno de Cantabria no tiene competencias en esta materia, es la Administración General del Estado la única competente para la autorización de las instalaciones de generación eléctrica ubicadas en el mar territorial.

Mediante el Real Decreto 150/2023 se aprobaron los planes de ordenación del espacio marítimo de las 5 demarcaciones marinas españolas, se llaman POEM, estos POEM a su vez definen las áreas llamadas zonas de alto potencial, donde se podrán desarrollar las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar. Las ZAP se han definido basándose en varios criterios. En primer lugar, disponer de un recurso eólico muy elevado para disponer de economías de escala; en segundo lugar, características físicas favorables, de tal manera que las instalaciones sean viables, tanto desde el punto de vista técnico como económico; y, en tercer lugar, permitir la coexistencia de la eólica marina con otros usos y actividades del espacio marítimo, como biodiversidad, defensa, pesca, acuicultura, navegación o turismo. En nuestro caso el Mar Cantábrico, estas ZAP donde se pueden ubicar los parques eólicos están situadas en Galicia y Asturias, es decir, en el espacio marítimo de Cantabria no está permitido instalar ningún parque eólico.



En los planes de ordenación del espacio marítimo se establece, además que las instalaciones de I+D+i relacionadas con la experimentación de infraestructuras de aprovechamiento de energías renovables marinas, se ubicarán preferentemente en las zonas determinadas como de alto potencial para la experimentación de tecnologías innovadoras. En el caso concreto de Cantabria son incluidas 4 zonas para proyectos experimentales, las 3 zonas con experiencias previas ya conocidas, Santoña, Virgen del Mar y Ubiarco, y una nueva zona denominada H2Flot. El Real Decreto 962/2024 establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctricas en el mar territorial. También regula lo relativo a las zonas asociadas a la experimentación de tecnologías innovadoras.

En resumen, como he dicho antes, en Cantabria no se podrá presentar ningún proyecto de instalación para generación de energía eléctrica *offshore*, por lo tanto, es muy fácil de equilibrar diferentes intereses en esta materia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señor consejero. Gracias, presidenta.

Entonces no va a haber ninguna afectación al sector pesquero en esos planes experimentales, es lo que usted me está diciendo. Le pregunto cómo planea el Gobierno de Cantabria equilibrar el desarrollo de la industria eólica marina en la región con la protección, usted me dice que no va a haber ni afectación, pues si me dice eso ya está, qué le voy a decir yo más ya. Pues nada por los cántabros, como siempre por Cantabria y por España.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de réplica, tiene la palabra el consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Por lo que se ve no, no va a haber parques eólicos *offshore*, es cierto que sí que está permitido una serie de zonas experimentales, que son las tres que ya se han utilizado en el pasado, Santoña, Virgen del Mar y Ubiarco y una nueva zona denominada H2Flot.

En ese sentido le diré que sobre esta zona de pruebas se ha presentado una manifestación de interés para el proyecto Bahía H2 *offshore*, que lo lidera el clúster de Cantabria para la innovación en el mar. Es un proyecto que consiste en utilizar la electricidad generada por los parques eólicos flotantes para producir hidrógeno y amoníaco. Tiene 2 fases, la primera de ellas se aprobará en el Puerto de Santander, es un prototipo a pequeña escala que estará en el Puerto de Santander y la segunda fase se probará en la plataforma vasca de la Agencia Vasca de la Energía, ya en mar abierto, pero ya en Vizcaya y con un aerogenerador de 2 megavatios. Eso es todo.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.